



*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución y acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador n.º 124/2009, en materia de salud pública. (2009084540)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución y acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: De la Hiz Trans., S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Montijo, s/n. 06800 Mérida.

Expediente n.º: 124/2009, seguido por irregularidades higiénico-sanitarias en el transporte de productos alimenticios.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3.a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves") y en concordancia con el art. 35.A).3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículos 3 y 4.2; Anexo II; Capítulo IV, punto 7; y Capítulo IX, punto 2.
- Reglamento (CE) n.º 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Artículo 3.1 y Anexo III, Sección VIII; Capítulo VIII, punto 1, letra a).
- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículos 7.1 y 10.1.

Sanción: 200 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano instructor: Sara Rocha Gómez.

Mérida, a 16 de noviembre de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.